


| | | |
|---|---|--------------------|
|  | INSTRUCTIVO | Código: IN-GA-02 |
| | LINEAMIENTOS PARA EL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS | Fecha: 21-ene-2022 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 3 de 5 |

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE LENGUAS
LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN-INGLÉS**


DISPOSICIONES GENERALES.

El presente instructivo especifica los lineamientos y establece las condiciones particulares para la presentación de las pruebas de clasificación ofrecidas por la Universidad Católica de Colombia, como otra de las alternativas que tienen los estudiantes para la obtención del requisito de criterio de suficiencia en lengua extranjera. Estas pruebas son internacionales, y miden competencias en inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Son además del tipo adaptativo, es decir, que la prueba determina el nivel de dificultad de las preguntas según las respuestas dadas por cada candidato.

Dada la naturaleza clasificatoria de estos exámenes, lo que realmente evidencian los resultados, es el nivel en el que el estudiante debe estar, lo cual no implica que éste apruebe o repruebe el nivel, lo que explica es el rango de competencias dentro del que se encuentra el estudiante. La Universidad teniendo en cuenta aspectos curriculares y características propias de la misma, no exige el puntaje máximo de cada nivel según lo establecido por Oxford o Cambridge, por el contrario, y teniendo en cuenta la recomendación académica de estos entes evaluadores, en razón a que se deben contemplar variantes para cada institución en particular y en uso de su autonomía se expidió el Acuerdo 323 de 2021 exigiendo los siguientes puntajes para demostrar cada uno de los niveles según sea el caso así:

| Nivel | Puntajes CEPT Presentado en el Instituto de Lenguas | Puntajes OOPT Presentado en el Instituto de Lenguas | Puntajes TOEFL IBT | Puntajes IELTS | Curso Instituto de Lenguas |
|-------|---|---|--------------------|----------------|---|
| A0 | 0 - 14 | 0 - 14 | --- | --- | ---- |
| A1 | 15 - 24 | 15 - 34 | --- | --- | Haber cursado y aprobado Básico I y Básico II del Programa de inglés básico. |
| A2 | 25 - 34 | 35 - 54 | --- | --- | Haber cursado y aprobado Básico III y Básico IV del Programa de inglés básico. |
| B1 | 35 - 44 | 55 - 74 | 43 - 72 | 4.5 - 5.0 | Haber cursado y aprobado todos los cursos del Programa de inglés independiente. |
| B2 | 45 - 50 | 75 o más | 73 o más | 5.5 o más | Haber cursado y aprobado todos los cursos del Programa de inglés avanzado. |

Adicionalmente, y como se establece en el mismo acuerdo, el examen de clasificación constituye una alternativa con la cual los estudiantes de la Universidad Católica de Colombia pueden:

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | INSTRUCTIVO | Código: IN-GA-02 |
| | LINEAMIENTOS PARA EL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS | Fecha: 21-ene-2022 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 3 de 5 |

1. Cumplir el requisito de grado correspondiente al dominio de Idioma Extranjero de los programas de pregrado y posgrado que así lo exigen.
2. Cumplir el prerrequisito para la inscripción de asignaturas obligatorias en inglés de los programas de pregrado y posgrado, que según su plan de estudios así lo exija.
3. Homologar las asignaturas de inglés que hagan parte del plan de estudios de los programas de pregrado y posgrado.
4. Cumplir el requisito de ingreso a los programas que así lo exigen.


ESTRUCTURA Y CALIFICACIÓN

- La sesión del examen de clasificación se realiza en los laboratorios multimedia establecidos por el Instituto de Lenguas.
- Los exámenes de clasificación administrados por el Instituto de Lenguas, brindan confiabilidad y precisión en los resultados, por cuanto están respaldados por universidades internacionales.
- Estos exámenes son aprobados por el Ministerio de Educación Nacional al incluirlos en los exámenes internacionales que miden el nivel de lengua conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCERL) y teniendo en cuenta lo determinado por la norma NTC-5580:2011¹.
- Estos exámenes tienen una duración máxima de 60 minutos. Si el candidato supera el tiempo establecido para la prueba, el resultado será Time Out y el estudiante deberá reprogramar el examen.
- Los exámenes de clasificación de Cambridge y de Oxford, sólo son válidos si son presentados y administrados en el Instituto de Lenguas, bajo el protocolo de seguridad exigido para total transparencia de los resultados. No se aceptan resultados de estos exámenes presentados en otras instituciones o individualmente, en razón a que las licencias pueden ser de libre acceso.
- La equivalencia de puntajes de estos exámenes en concordancia con los niveles del Marco Común Europeo para la Universidad Católica de Colombia, según el acuerdo 323 de 2021 son los siguientes:

| NIVEL REQUERIDO | PUNTAJE CEPT | PUNTAJE OOPT |
|-----------------|--------------|--------------|
| A0 | 1-14 | 1-14 |
| A1 | 15-24 | 15-34 |
| A2 | 25-34 | 35-54 |
| B1 | 35-44 | 55-74 |
| B2 | 45-50 | 75 o más |

Nota importante: Recuerde que estos puntajes demuestran el avance de la competencia en el nivel, solo al obtener un punto más del rango establecido, usted será clasificado en el siguiente nivel.

¹ “Nota: Las instituciones de formación para el trabajo podrán llevar registros de los resultados de las evaluaciones que los estudiantes presenten con las entidades autorizadas. Véase el Anexo B” (p.12).

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | INSTRUCTIVO | Código: IN-GA-02 |
| | LINEAMIENTOS PARA EL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS | Fecha: 21-ene-2022 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 3 de 5 |


RECUERDE:

1. Llegar a la hora programada. Se exige estricto cumplimiento del horario programado. La llegada a la presentación del examen después de la hora o fecha programadas, indicará que el estudiante no podrá tomar el examen y deberá reprogramarlo.
2. Antes de la presentación del examen, el Instituto de Lenguas realizará la verificación de datos e identidad del estudiante por medio de la plataforma académica web (PAW) o de los sistemas de información institucionales más convenientes, además se procederá a la captura de la foto del evaluado, previa autorización del mismo, la cual es indispensable para la presentación del examen.
3. Presentar el original de su cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería o pasaporte. Sin este documento sin excepción no se permitirá la presentación del examen.
4. El candidato deberá seguir las instrucciones del administrador del examen y deberá dejar en el lugar indicado celulares, cámaras, micrófonos u otros dispositivos electrónicos, que están prohibidos durante la presentación del examen.
5. El candidato debe abstenerse de llevar objetos como gorras, sombreros, cachuchas o similares, pues de portarlos, deberá dejarlos en el lugar indicado por el administrador del examen.
6. El candidato a la presentación del examen acepta, piercings, hebillas, diademas, relojes, pulseras, collares, anillos, o accesorios similares para la presentación del examen.
7. Con la firma del formato “examen de clasificación FO-GA-39” se autoriza al administrador para revisar gafas u otros implementos que sean medicados y que deban ser utilizados durante la presentación del examen.

PRUEBA DE EXPRESIÓN ORAL EN INGLÉS

A partir de la expedición del Acuerdo 323 del 29 de julio de 2021, el estudiante que opte por la presentación de los exámenes ofrecidos por el Instituto de Lenguas, bien sea Oxford Online Placement Test (OOPT) o Cambridge English Placement Test (CEPT), una vez terminado el examen escrito, podrá ser convocado de manera aleatoria para presentar una prueba de expresión oral, de carácter obligatorio. Si el estudiante convocado no se presenta a la prueba de expresión oral en la fecha y la hora asignada, no obtendrá resultados del examen de clasificación. Esta prueba de expresión oral no tendrá costo alguno.

En caso que el estudiante sea convocado a examen de expresión oral, el resultado final de los exámenes de clasificación se decidirá con base en el resultado obtenido en el examen Oxford Online Placement Test (OOPT) o Cambridge English Placement Test (CEPT) y en el desempeño demostrado en la prueba de expresión oral. Los resultados de la prueba oral deben respaldar el resultado obtenido en los exámenes Oxford Online Placement Test

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | INSTRUCTIVO | Código: IN-GA-02 |
| | LINEAMIENTOS PARA EL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS | Fecha: 21-ene-2022 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 3 de 5 |

(OOPT) o Cambridge English Placement Test (CEPT), de lo contrario y sin excepción, no se publicarán los resultados.

Si el estudiante convocado no se presenta a la prueba de expresión oral, en la fecha y hora asignadas, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por él, ésta no se podrá reprogramar para otra convocatoria y no obtendrá resultados del examen de clasificación.

Inmediatamente después de terminar la presentación del examen escrito, el candidato debe acercarse a la recepción del Instituto de Lenguas para consultar si fue seleccionado para la prueba de expresión oral. Esta prueba se llevará a cabo en el horario de 9:00 a 11:00 de la mañana, el mismo día de la presentación del examen escrito.

Nota:


Aquel estudiante que sea sorprendido haciendo fraude, suplantación, o esté haciendo uso de dispositivos electrónicos diferentes a los dispuestos por el Instituto para la realización del examen, o que esté realizando cualquier otra práctica que atente contra los principios y valores establecidos por la Universidad incurrirá en falta grave (*numeral 8, artículo 63 Faltas graves del Acuerdo No. 236 del 24 de junio de 2016 - Reglamento del Estudiante*) y por lo tanto se le anulará el examen y se iniciará un proceso disciplinario por parte de la Universidad.

Durante la presentación del examen de clasificación

- Es indispensable que el estudiante esté atento a las indicaciones dadas por el administrador del examen.
- Está prohibido abrir otras ventanas o páginas distintas a la del examen.
- Si el estudiante excede el tiempo de respuesta indicado para la presentación del examen, el sistema no arrojará resultados. El estudiante deberá realizar el proceso nuevamente para la presentación del examen.
- Es importante señalar que si al momento de tomar el examen se presenta alguna falla de tipo técnico o tecnológico, caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la presentación del mismo, el examen será reprogramado en fecha y hora establecida por el Instituto de Lenguas.

REPORTE DE RESULTADOS CON FINES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO PARA GRADO, HOMOLOGACIONES, PRERREQUISITO Y REQUISITO DE INGRESO.

- El proceso de verificación del cumplimiento del requisito de grado se realiza internamente, previa solicitud de la Oficina de Registro y Control Académico al Instituto de Lenguas.

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | INSTRUCTIVO | Código: IN-GA-02 |
| | LINEAMIENTOS PARA EL EXAMEN DE CLASIFICACIÓN DE INGLÉS | Fecha: 21-ene-2022 |
| | | Versión: 04 |
| | | Página 3 de 5 |

- El proceso de homologación de las asignaturas obligatorias de inglés de los programas de pregrado, se realiza previa solicitud del estudiante en la cual establece el puntaje obtenido en su examen de clasificación y siguiendo el procedimiento indicado en el reglamento del estudiante (acuerdo 236 de 24 junio de 2016 - Consejo Superior). El Instituto de Lenguas hace la equivalencia del resultado según el Acuerdo 323 del 29 de julio de 2021 e informa a la Oficina de Registro y Control Académico para que realice el proceso de cargue de nota en el Sistema Académico (PAW).
- El Instituto de Lenguas envía a la Oficina de Registro y Control Académico los resultados de los estudiantes que cumplieron con el nivel A2 como prerequisite para inscribir las asignaturas de inglés de los programas que así lo exigen.
- El Instituto de Lenguas envía a las Facultades los resultados del examen de clasificación de los candidatos a los programas de postgrado que exigen un nivel de inglés como requisito de ingreso o egreso.

Nota importante:

1. Los resultados informados a la Oficina de Registro y Control Académico, son interpretados en relación a los acuerdos determinados por el Consejo Superior.
2. El Instituto de Lenguas se abstiene de generar documentos, certificaciones o constancias físicas de los resultados del examen de clasificación.

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ | FECHA |
|--|---|---|-------------|
| <i>Firma en documento original.</i> | <i>Firma en documento original.</i> | <i>Firma en documento original.</i> | 21-Ene-2022 |
| FERNANDO MEDINA Secretario Académico | MARIBEL OSORIO MELO Líder. De Calidad | GLORIA STELLA QUINTERO Directora Instituto de Lenguas | DD/MM/AAAA |